



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°117/2022

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37. Letra A y lo dispuesto en el proceso de formación de instructores y facilitadores,

Vistos

Los informes enviados por el Coordinador del proceso de Formación de Facilitadores Equipos de Protección Personal, Sr. Gustavo Consuegra Cartes, del Cuerpo de Bomberos de Melipilla, en referencia a la actividad realizada en el Campus Central de la Academia Nacional de Bomberos de Chile, los días 09 y 10 de julio del presente año,

Se Resuelve

Habilitar como Instructores Facilitadores de Equipos de Protección Personal, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Arica Freddy Vega Cabrera
Run: 15.695.189-7

Cuerpo de Bomberos de Coquimbo Gunther Hicks Pérez
Run: 13.238.728-1

Cuerpo de Bomberos de Santa Cruz Roch Contreras Fredes
Run: 14.306.408-5

Cuerpo de Bomberos de Valdivia Cristobal Solís Uribe
Run: 17.864.914-0



ACADEMIA NACIONAL

Cuerpo de Bomberos de Ancud Jorge Soto Ojeda
Run: 13.593.411-9

Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt Camila Soto Madrid
Run: 17.742.379-3

Alejandro Vidal Dumenez
Run: 13.123.195-4

Comuníquese, Regístrese y Archívese,



Patricio Riquelme Quiroz
Director

Santiago, julio 2022.